

Si estás en alguno de estos supuestos, estás exenta/o del pago de tasas. La inscripción es **gratuita**,

- Miembros de familia numerosa especial o de familia monoparental especial.
- Víctimas de actos terroristas (así como sus cónyuges e hijos e hijas) y víctimas de actos de violencia de género (así como sus hijos e hijas).
- Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100.
- Personas en situación de desempleo que acrediten esta situación durante un plazo de al menos un mes anterior a la inscripción en las pruebas (mediante la presentación de la cartilla expedida por el organismo competente).

Para optar a reducción o exención de tasas, **debes acreditar** cada uno de los casos con la **documentación** oportuna.